



Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 12 de marzo de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.^a ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 14 de marzo de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SUP-NO-03 "Nuevo Acceso Norte". (2008ED0189)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985 y el artículo 121.3 LSOTEX en relación con el 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SUP-NO-03 "Nuevo Acceso Norte", instado por la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-NO-03 "Nuevo Acceso Norte".

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Proyecto de Urbanización en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Mérida, a 14 de marzo de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo Obras e Infraestructuras, M.^a ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 del Plan General Municipal. (2008080878)

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Modificación número 7 del Plan General Municipal, Expte.: 2/08-U, relativa al cambio de calificación de Suelo No urbanizable Especialmente Protegido Ecológico Paisajístico a Suelo No Urbanizable Inadecuado al Desarrollo Urbano, de las parcelas 13, 14, 15 y 19, así como parte de la 4, todas ellas del Polígono 14.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública a fin de que durante el plazo de un mes pueda formularse alegaciones.

Navalmoral de la Mata, a 6 de marzo de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.